



INFORME VIGENCIA 2011 - 2017



Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



Contenido

PRESENTACIÓN..... 3

CAPÍTULO 1. IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL..... 4

ANTECEDENTES:..... 4

1.1. ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2011-2017..... 8

1.2. EMISIÓN DE CONCEPTO DE COMPROMISO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA VIGENCIAS 2011-2017..... 11

 Se evidencia que en el último año se ha aumentado la emisión de conceptos favorables en todo el territorio nacional como se evidencia en la siguiente gráfica:..... 17

1.3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES (PERIODO DEL INFORME 2011-2016)..... 18

CONCLUSIONES 42

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



PRESENTACIÓN

En el siguiente informe se presenta el estado de la ejecución de los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil.

Inicialmente se presenta en el capítulo 1 la desagregación de la información del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil en antecedentes, lineamientos, conceptos emitidos, y seguimiento a la ejecución de los recursos.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017

3



CAPÍTULO 1. IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL

ANTECEDENTES:

Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, en su artículo 71 adicionó el artículo 512-1 del Estatuto Tributario Nacional, creando el Impuesto Nacional al Consumo aplicable al servicio de la telefonía móvil a partir del 1 de enero de 2013. Así mismo en su artículo 72 adicionó el artículo 512-2 del Estatuto Tributario Nacional, señalando lo siguiente:

"ARTÍCULO 512-2. BASE Y TARIFA EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL. El servicio de telefonía móvil estará gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio facturado por parte del responsable, sin incluir el impuesto sobre las ventas. El impuesto se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario. Este 4% será destinado a inversión social y se distribuirá así:

- Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional.

- El 25% restante será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de distribución de estos recursos los cuales se destinarán por los Departamentos y el Distrito Capital en un 50% para cultura dándole aplicación a la Ley 1185 de 2008 y el otro 50% para deporte.

Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un tres por ciento (3%) para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010, los recursos destinados para la Red de Bibliotecas Públicas serán apropiados en el presupuesto del Ministerio de Cultura. (...)"

Como último antecedente normativo, tenemos la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 denominado "Todos por un Nuevo País", que en su artículo 85 señaló, con relación a los recursos al deporte, lo siguiente:

"(..)Artículo 85. Recursos de inversión social en cultura y deporte. Los recursos de que trata el artículo 512-2 del Estatuto Tributario serán destinados a inversión social y se distribuirán así:

1. El diez por ciento (10%) para promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.

2. El noventa por ciento (90%) para promover el fomento, promoción y desarrollo del Deporte y la Cultura, distribuido así:

a) Un setenta y cinco por ciento (75%) para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpicos que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES).

b) Un doce coma cinco por ciento (12,5%) será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del Sistema General de Participaciones, establecidos en la Ley 715 de 2001. Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un tres por ciento (3%) para el fomento, promoción, desarrollo del deporte y la recreación de deportistas con discapacidad. Estos recursos serán presupuestados en COLDEPORTES, para su posterior distribución.



Parágrafo Primero. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deberán informar anualmente a las comisiones económicas del Congreso de la República el valor recaudado por este tributo y la destinación del mismo....

Parágrafo Tercero. Los rendimientos financieros originados por los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil girados al Distrito Capital y los departamentos para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura y el Deporte, deberán consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en febrero y julio de cada año(...)"

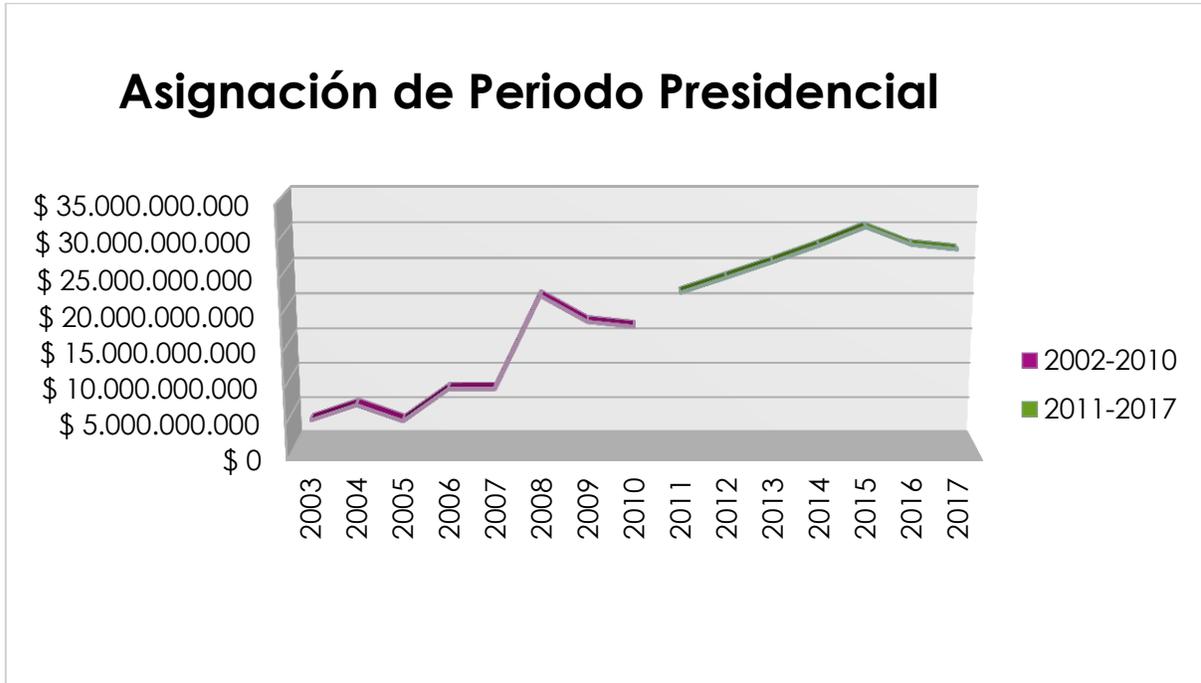
El Ministerio de Cultura hasta la vigencia 2014, realizó el proceso de distribución y transferencia de los recursos de telefonía móvil tanto del sector cultura como del sector deporte a los departamentos.

A partir del 2016, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país", en su artículo 85, Coldeportes realizó el proceso de distribución y transferencia de los recursos a los departamentos.

Entidad Responsable	Periodo		Recursos Deporte	Resolución No.	Fecha
Ministerio de Cultura	2011	Telefonía	\$21.159.994.725,50	392	22/03/2011
Ministerio de Cultura	2012	Telefonía	\$22.874.040.801,00	650	26/04/2012
Ministerio de Cultura	2012	Telefonía	\$ 401.226.702,00	1309	05/07/2012
Ministerio de Cultura	2013	Telefonía	\$25.205.684.553,00	551	11/04/2013
Ministerio de Cultura	2013	Telefonía	\$ 236.000.000,00	2302	20/09/2013
Ministerio de Cultura	2014	Telefonía	\$27.728.578.801,50	701	20/03/2014
Ministerio de Cultura	2015	Telefonía	\$30.270.750.176,50	852	08/04/2015
Coldeportes	2016	Telefonía	\$27.841.360.335,00	957	07/06/2016
Coldeportes	2017	Telefonía	\$27.194.426.653,00	1439	26/07/2017
TOTAL			\$182.912.062.747,50		

Tabla 1. Asignación de Recursos Telefonía Móvil vigencia 2011-2017

En el siguiente gráfico se observa el aumento de los recursos provenientes del impuesto de telefonía móvil en los últimos 15 años, dando como punto de partida la vigencia 2003.



Para dar cumplimiento en lo estipulado en el Decreto 4934 de 2009, COLDEPORTES durante las diferentes vigencias realizó procesos que se derivan de los recursos antes mencionados.

- 1.1. Establecer lineamientos para la ejecución de los Recursos Vigencia 2016-2017.
- 1.2. Emisión de Concepto de compromiso de los recursos asignados en la Vigencia 2010-2017.
- 1.3. Seguimiento a la ejecución de los Recursos Vigencias 2014-2017.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



1.1. ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2011-2017.

2011

A través de la Resolución No. 00320 del 13 de Abril de 2011 estableciendo los siguientes lineamientos:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los siguientes lineamientos para la inversión de los recursos que corresponden a los Departamentos y el Distrito Capital, provenientes del IVA a la telefonía móvil celular para el año 2011:

1. Los recursos serán destinados en el marco de las metas sectoriales de los planes de desarrollo Departamentales y del Distrito Capital a los programas y proyectos allí previstos.
2. Privilegiar los recursos para atender las necesidades de promoción, organización, competición y preparación deportiva a los Juegos Deportivos Nacionales, así como a eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico nacionales.
3. Atender las necesidades de cofinanciación de los programas de Infancia, Adolescencia y Juventud a través de los Juegos Escolares e Intercolegiados.

2012-2014

COLDEPORTES frente a estos recursos tiene una responsabilidad según lo que establece el Artículo 8 del Decreto 4934 de 2009, que dispone lo siguiente:

“Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente al Ministerio de Cultura o a Coldeportes, según corresponda, para realizar seguimiento a la destinación de los recursos, de conformidad con los lineamientos que para tal fin estos determinen”

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



Y este decreto en el Artículo No. 8 dispuso para los Departamentos a través de sus entes deportivos departamentales, secretarías de deporte o quien haga sus veces las siguientes responsabilidades:

“(…)

1. Seguimiento a la destinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente a Coldeportes.
2. Acto administrativo por medio del cual el ENTE DEPARTAMENTAL asignó los recursos a los Municipios.
3. Acto por medio del cual se convocó y seleccionó los proyectos hacer viabilizados.
4. Solicitud a COLDEPORTES de concepto para compromiso de los recursos.
5. Realizar el seguimiento en los Municipios para el cumplimiento en la ejecución de los recursos según lo establecido en la Circular vigente y concepto expedido por COLDEPORTES. (…)”

En la vigencia 2012 se emitió la circular externa No. 00005 de 2012 en la cual se establece que los recursos correspondientes al 4% incrementado al impuesto sobre las ventas sobre telefonía móvil, que se distribuyen en un 25% a los municipios y de los cuales un 50% se destina al deporte, se establecieron las siguientes líneas:

1. Programas de Fomento y desarrollo deportivo, escuelas de formación deportiva.
2. Inversión en programas de población específica. A través de este lineamiento se debe garantizar el derecho al deporte y la recreación en el ámbito social comunitario, especialmente en población de vulnerabilidad.
3. Infraestructura deportiva y recreativa.

2015-2017

Durante esta vigencia Coldeportes emitió la Circular Externa No. 04 del 04 de Septiembre de 2015, la cual establece los lineamientos para la destinación e inversión de los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional y del Impuesto

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



Nacional al Consumo a la telefonía móvil, en materia deportiva y deroga la Circular No. 0005 del 4 de octubre de 2012.

Las líneas de inversión para la ejecución de los recursos que se establecieron son:

1. Fomento y desarrollo de la recreación, la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Programas que fomenten la práctica deportiva extraescolar para contribuir al desarrollo integral de estas poblaciones, en el marco de la promoción y ejercicio efectivo de sus derechos, así como a la formación de los hábitos deportivos que le faciliten condiciones socioculturales adecuadas a su nivel de desarrollo, fortaleciendo la base deportiva nacional y potenciando una mejor formación en este aspecto y el desarrollo de una cultura física nacional.
3. En Programas que tengan como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo, en los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo.
4. Priorizar proyectos con enfoque diferencial que requieran inversión dirigida a poblaciones y grupos étnicos específicos con perspectiva de equidad de género. A través de este lineamiento se debe garantizar el derecho al deporte, la recreación, el deporte social comunitario y la actividad física especialmente en las áreas rurales.
5. Infraestructura deportiva y recreativa (escenarios deportivos y recreativos), para dar cumplimiento con las metas del cuatrienio en materia de infraestructura deportiva y recreativa del orden territorial, recursos asignados a los municipios para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de los parques recreativos de la jurisdicción, con énfasis en la primera infancia.

Cabe aclarar que los proyectos y convocatorias que se desarrollaron antes de la expedición de la Circular No. 04 del 2015 se evaluaron frente a lo establecido en la Circular No. 00005 del 2012.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017

1.2. EMISIÓN DE CONCEPTO DE COMPROMISO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA VIGENCIAS 2011-2017.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente para la ejecución de los recursos por parte de los Departamentos y el Distrito Capital, en el cual se estableció que deberían solicitar concepto favorable a Coldeportes.

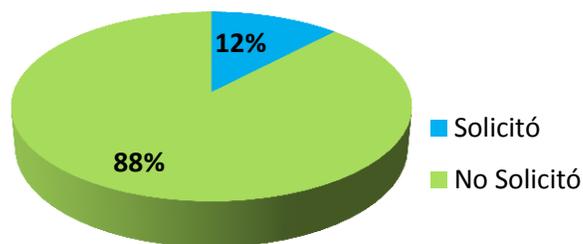
Los siguientes departamentos remitieron los proyectos para solicitud de concepto favorable por parte de Coldeportes, cumpliendo con dicho trámite:

2011

Para la asignación de los recursos para la vigencia 2011 se emitieron conceptos favorables a 4 departamentos distribuyendo el 7,37% de lo asignado correspondiente a \$ 1.559.994.547,00 en 62 municipios de los departamentos de Amazonas, Cesar, Guainía y Nariño.



Concepto Favorable 2011

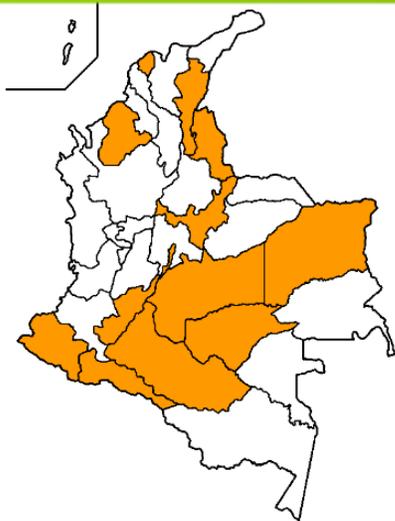


2012

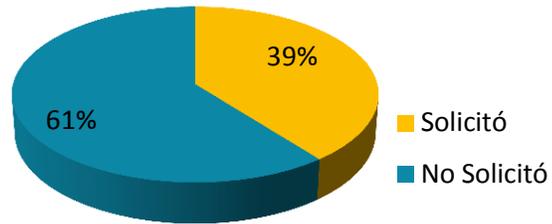
Los departamentos de Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Vichada, siendo el 39% de los departamentos del país, con una distribución total de \$8.871.656.680,42 equivalente al 38,12% de los recursos asignados, distribuidos en 287 de municipios.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



Concepto Favorable 2012

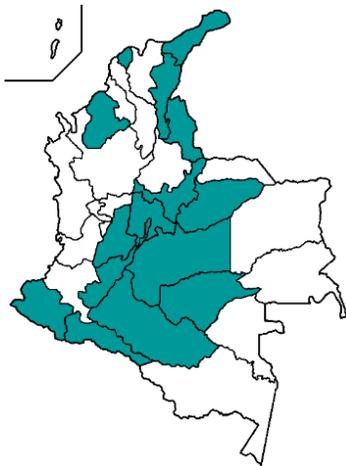


2013

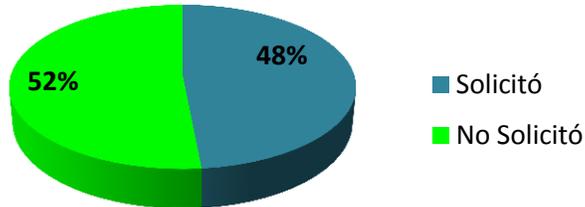
Durante esta vigencia los departamentos que siguieron solicitando los conceptos favorables fueron Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander y Putumayo.

Los departamentos que por primera vez solicitaron conceptos son Casanare, Cundinamarca, Guajira y Tolima. Y el que dejó de solicitar fue Vichada.

Los conceptos favorables emitidos ascienden a \$16.786.777.390,24 siendo el 65,98% de los recursos asignados distribuidos en 411 municipios; este incremento en referencia a la vigencia anterior, se debe a que en el 2012 solicitaron el concepto pero no los ejecutaron.



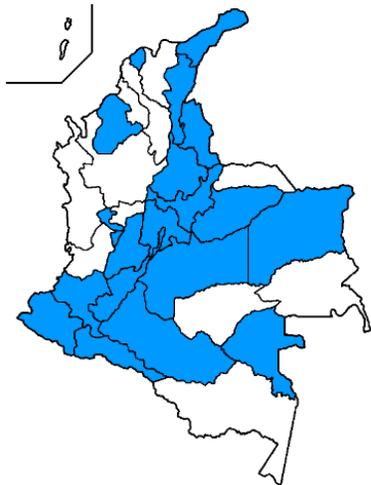
Concepto Favorable 2013



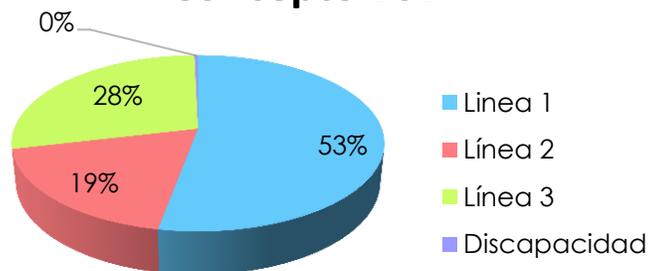
2014

Durante esta vigencia se emitieron conceptos favorables a 21 departamentos por valor de \$ 18.840.039.445,68, correspondiente al 67,94% del valor asignado para todos los departamentos y distrito capital. Dichos recursos se distribuyeron en 477 municipios.

Dichos departamentos son: Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Casanare, Putumayo, Vaupés, Vichada.



Destinación Recursos Concepto 2014



Oficina Asesora de Planeación

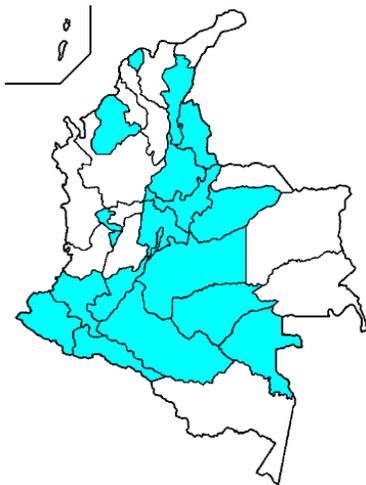
Noviembre 2017

Región	Línea de Ejecución del Concepto			
	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Discapacidad
Eje Cafetero	\$ 500.241.208,00	\$ 47.351.832,00	\$ -	\$ -
Caribe	\$ 1.393.195.923,60	\$ 528.449.568,67	\$ 1.158.663.533,00	\$ 24.661.100,00
Pacífico	\$ 1.175.942.318,47	\$ 270.057.584,33	\$ 465.752.242,73	\$ -
Centro Oriente	\$ 5.197.773.112,46	\$ 2.239.747.206,31	\$ 1.060.685.086,39	\$ 11.757.564,72
Centro Sur	\$ 1.041.118.523,07	\$ 289.908.564,05	\$ 2.528.844.031,59	\$ 30.465.971,00
Llanos	\$ 663.992.033,49	\$ 89.300.000,00	\$ 122.132.041,80	\$ 209.326.220,68
TOTAL	\$ 9.972.263.119,09	\$ 3.464.814.755,36	\$ 5.336.076.935,51	\$ 276.210.856,40

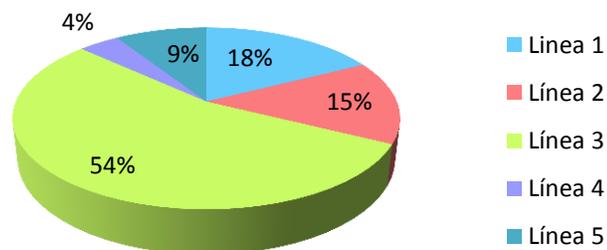
2015

En la vigencia 2015 se emitieron conceptos a 20 departamentos por valor de \$17.598.294.941,47.

Los departamentos que dieron cumplimiento a la normatividad son: Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Casanare, Putumayo, Guaviare, Vaupés.



Destinación Recursos Concepto 2015

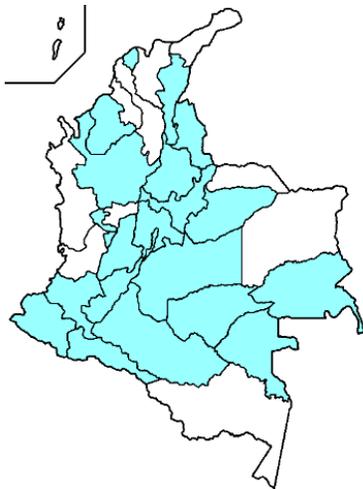


Región	Línea de Ejecución				
	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5
Eje Cafetero	\$ 470.007.104,00	\$ -	\$ 72.292.736,00	\$ 96.923.602,00	\$ -
Caribe	\$ 146.300.819,00	\$ 534.319.741,36	\$ 1.604.505.770,80	\$ 90.982.485,31	\$ 892.156.276,00
Pacífico	\$ 377.278.106,08	\$ 559.923.745,86	\$ 994.145.972,18	\$ 49.213.094,45	\$ 293.732.560,59
Centro Oriente	\$1.360.627.889,76	\$1.080.013.675,46	\$ 5.908.233.723,91	\$443.990.050,00	\$ 324.246.678,85
Centro Sur	\$ 141.822.501,00	\$ 214.038.510,00	\$ 428.084.144,66	\$ 20.339.854,95	\$ 67.181.028,19
Llanos	\$ 677.574.870,41	\$ 221.431.962,00	\$ 506.427.820,78	\$ 22.500.217,87	\$ -
TOTAL	\$3.173.611.290,25	\$2.609.727.634,68	\$9.513.690.168,33	\$723.949.304,58	\$1.577.316.543,63

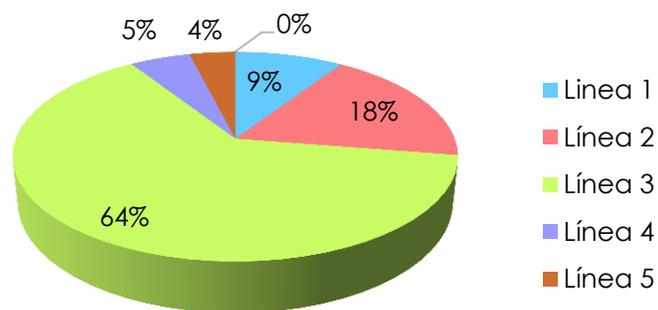
2016

En la vigencia 2016 se emitieron conceptos a 22 departamentos por valor de \$27.714.203.043,62.

Los departamentos que dieron cumplimiento a la normatividad son: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Casanare, Putumayo, Guainía, Guaviare y Vaupés.



Destinación Recursos Concepto 2016

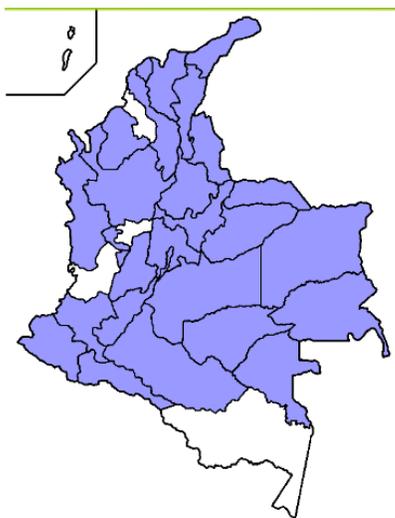


Región	Línea de Ejecución del Concepto				
	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5
Eje Cafetero	\$ 175.364,70	\$346.303.147,00	\$3.292.581.863,60	\$ 16.363.042,06	\$ 60.236.237,18
Caribe	\$ 33.466.334,00	\$1.311.572.913,41	\$2.019.441.036,75	\$174.415.030,56	\$244.767.279,47
Pacífico	\$1.122.678.425,11	\$1.277.692.895,97	\$ 835.228.914,29	\$ 58.167.960,81	\$210.365.149,81
Centro Oriente	\$ 430.415.000,00	\$ 430.000.000,00	\$10.069.672.181,72	\$630.677.000,00	\$ 29.089.816,00
Centro Sur	\$ 402.962.384,56	\$1.277.613.399,26	\$ 834.020.917,92	\$453.187.709,19	\$459.639.647,06
Llanos	\$ 579.603.607,96	\$ 411.634.093,73	\$ 507.300.107,14	\$110.122.698,96	\$ 84.808.885,40
TOTAL	\$2.569.301.116,33	\$5.054.816.449,37	\$17.558.245.021,42	\$1.442.933.441,58	\$1.088.907.014,92

2017

En la vigencia 2017 se han emitido conceptos favorables a 28 departamentos por valor de \$24.475.797.510,64, beneficiando al 84,85% de los 32 departamentos y distrito Capital.

Los departamentos que dieron cumplimiento a la normatividad son: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Arauca, Casanare, Putumayo, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.



Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017

Región	Línea de Ejecución del Concepto				
	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5
Eje Cafetero	\$ 6.357.404,00	\$ 146.837.444,00	\$ 3.462.072.542,90	\$ 192.102.418,93	\$ 56.579.016,00
Caribe	\$ 425.878.874,58	\$ 1.688.458.757,77	\$ 1.727.566.765,09	\$ 619.915.412,61	\$ 1.004.275.358,62
Pacífico	\$ 1.386.737.387,03	\$ 507.574.230,96	\$ 1.356.687.032,85	\$ 178.168.053,63	\$ 34.262.371,01
Centro Oriente	\$ -	\$ 1.026.249.099,00	\$ 6.412.347.900,71	\$ -	\$ 389.440.688,60
Centro Sur	\$ 283.493.053,23	\$ 365.366.255,13	\$ 821.939.911,44	\$ 512.691.651,25	\$ 377.752.699,09
Llanos	\$ 196.491.693,78	\$ 290.090.968,87	\$ 392.617.455,68	\$ 371.201.264,48	\$ 242.641.798,41
TOTAL	\$ 2.298.958.412,62	\$ 4.024.576.755,73	\$ 14.173.231.608,67	\$ 1.874.078.800,90	\$ 2.104.951.931,73

Se evidencia que en el último año se ha aumentado la emisión de conceptos favorables en todo el territorio nacional como se presenta en la siguiente gráfica:

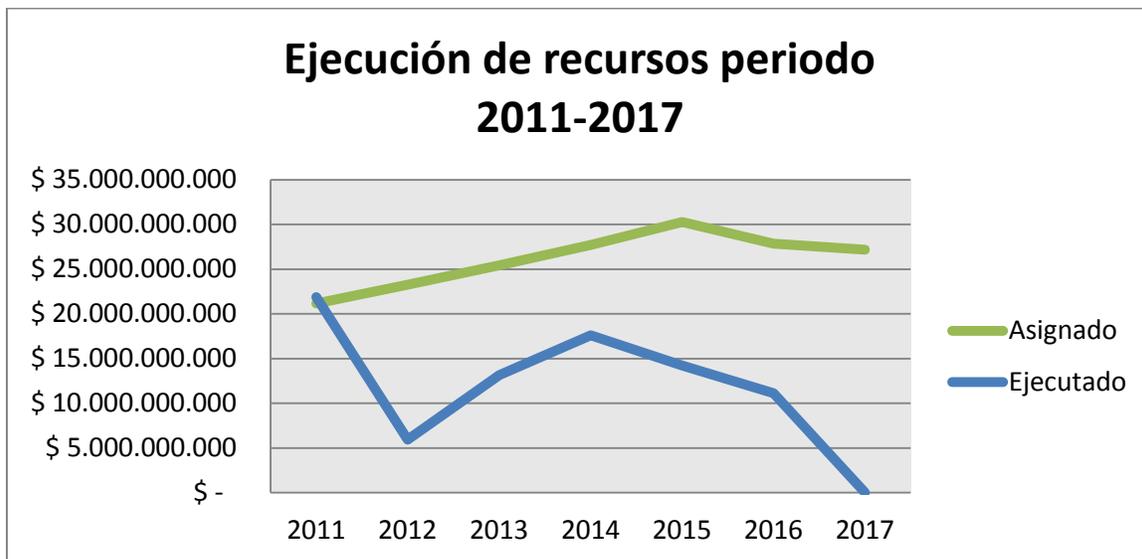


1.3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES (PERIODO DEL INFORME 2011-2016).

En referencia a la vigencia 2015-2016 se ejecutaron recursos en un 39,34%, teniendo en cuenta los bajos porcentajes de entrega de información en los últimos años por parte de los Institutos departamentales y secretarías de deporte.

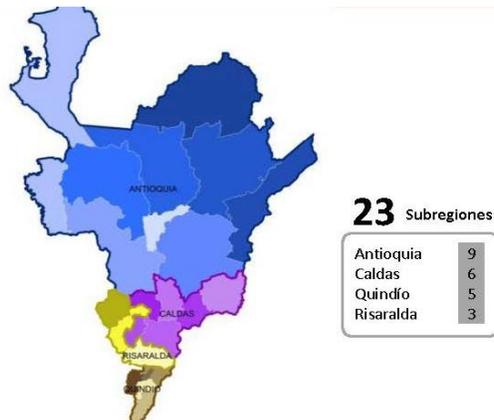
Vigencia	Asignado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2011	\$ 21.159.994.726	\$ 21.867.113.947	103,34%
2012	\$ 23.275.267.503	\$ 5.942.159.253	25,53%
2013	\$ 25.441.684.553	\$ 13.136.517.028	51,63%
2014	\$ 27.728.578.802	\$ 17.614.421.139	63,52%
2015	\$ 30.270.750.177	\$ 14.211.672.098	46,95%
2016	\$ 27.841.360.335	\$ 11.119.581.940	39,94%
2017	\$ 27.194.426.653	\$ -	0,00%
TOTAL	\$ 182.912.062.748	\$ 83.891.465.404	45,86%

La destinación de dichos recursos se ha dirigido principalmente a programas de fomento y desarrollo y escuelas de formación deportiva, seguido de infraestructura deportiva y recreativa.



REGIÓN EJE CAFETERO

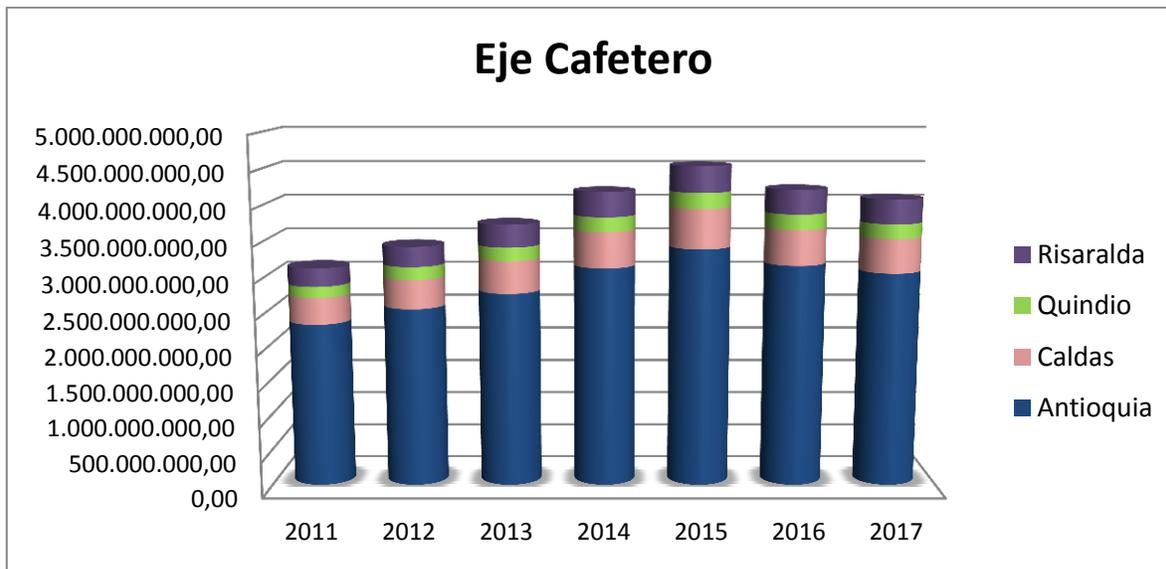
El valor asignado para la región Eje Cafetero fue de \$ 41.859.136.110,91.



Vigencia		Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total Deporte	Resolución No.	Fecha
2011	Telefonía	\$ 3.116.329.327,50	\$ 93.489.879,83	\$ 3.022.839.447,68	392	22/03/2011
2012	Telefonía	\$ 3.360.368.003,50	\$ 100.811.040,11	\$ 3.259.556.963,40	650	26/04/2012
2012	Telefonía	\$ 58.816.288,00	\$ 1.764.488,64	\$ 57.051.799,36	1309	05/07/2012
2013	Telefonía	\$ 3.694.665.365,00	\$ 110.839.960,95	\$ 3.583.825.404,05	551	11/04/2013
2013	Telefonía	\$ 34.519.654,00	\$ 1.035.589,62	\$ 33.484.064,38	2302	20/09/2013
2014	Telefonía	\$ 4.184.572.381,00	\$ 125.537.171,43	\$ 4.059.035.209,57	701	20/03/2014
2015	Telefonía	\$ 4.540.076.836,00	\$ 136.202.305,08	\$ 4.403.874.530,92	852	08/04/2015
2016	Telefonía	\$ 4.213.007.978,72	\$ 126.390.239,36	\$ 4.086.617.739,36	957	07/06/2016
2017	Telefonía	\$ 4.076.444.554,00	\$ 122.293.336,62	\$ 3.954.151.217,38	1439	26/07/2017
TOTAL		\$27.278.800.387,72	\$ 818.364.011,64	\$26.460.436.376,10		

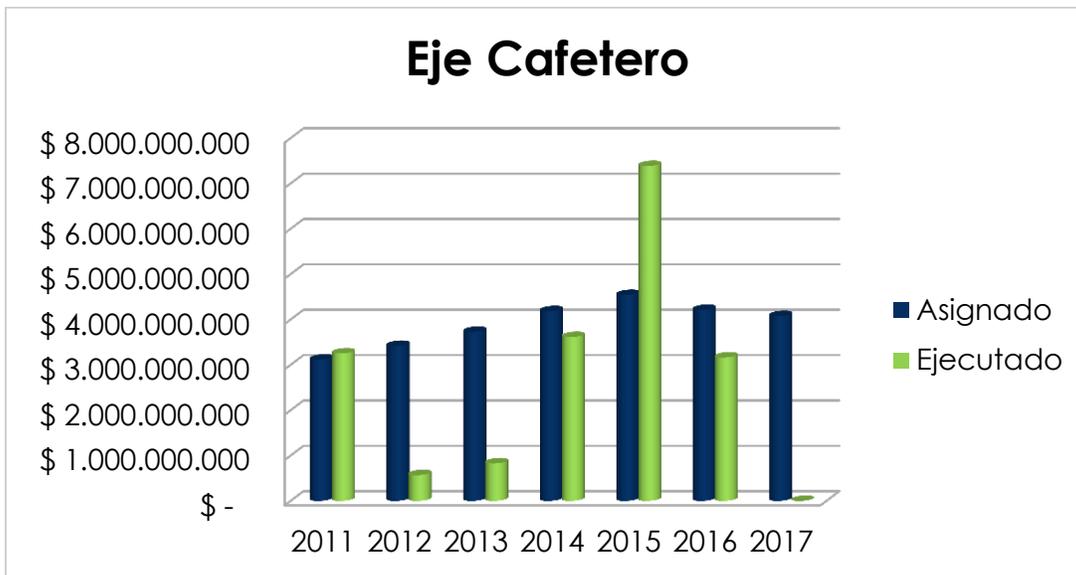
Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017

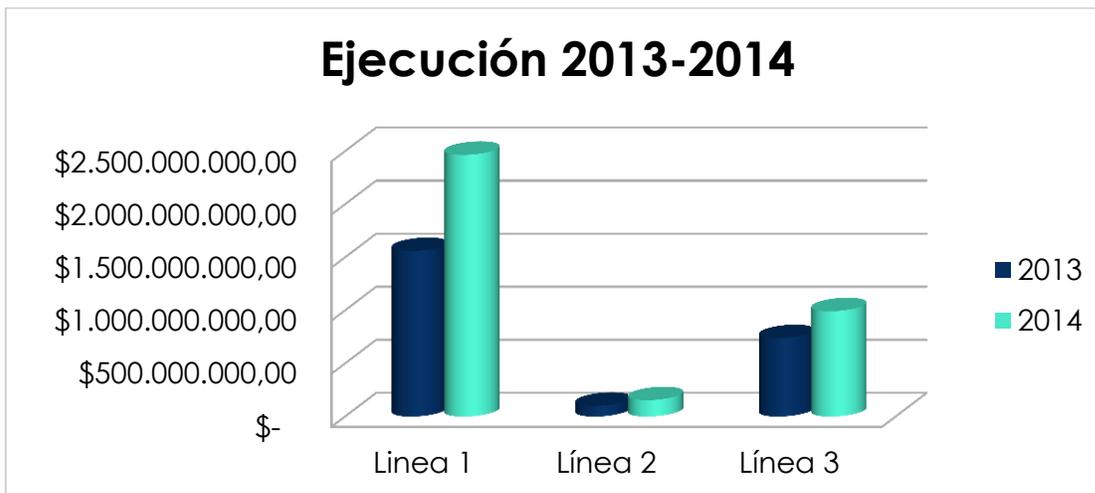


En referencia a las vigencias 2011-2017 se ejecutaron los recursos en un 70,19% teniendo en cuenta que en las vigencias 2012-2013 la información referente a la ejecución de recursos es muy baja.

Vigencia	Asignado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2011	\$ 3.116.329.328	\$ 3.253.184.503	104,39%
2012	\$ 3.419.184.292	\$ 570.202.201	16,68%
2013	\$ 3.729.185.019	\$ 827.564.331	22,19%
2014	\$ 4.184.572.381	\$ 3.614.184.435	86,37%
2015	\$ 4.540.076.836	\$ 7.384.779.815	162,66%
2016	\$ 4.213.007.979	\$ 3.497.720.488	83,02%
2017	\$ 4.076.444.554	\$ -	0,00%
TOTAL	\$27.278.800.388	\$ 19.147.635.773	70,19%

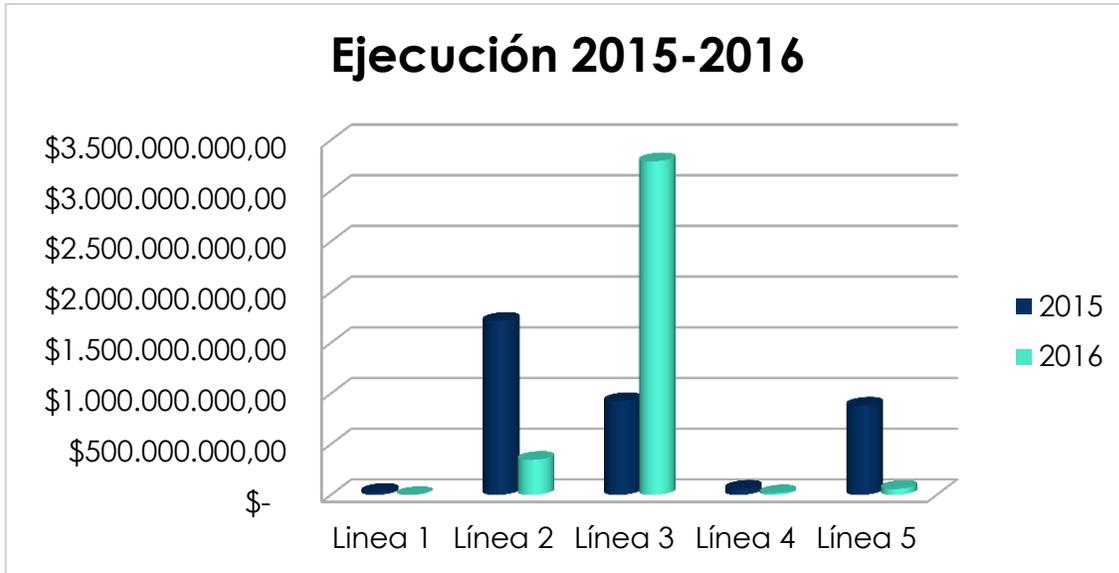


La ejecución en las vigencias 2013-2014 se direccionó principalmente al fomento y desarrollo deportivo, e infraestructura deportiva, acorde a las líneas de la Circular Externa No. 05 de 2012.



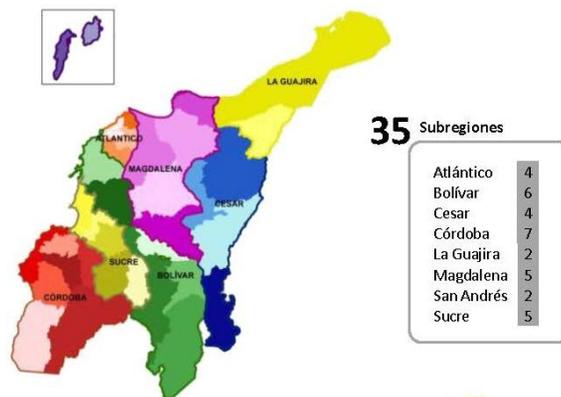
En referencia a las vigencias 2015-2016 se ejecutaron de acuerdo a las líneas de la Circular Externa No. 04 de 2015, destinándose en la vigencia 2015 al apoyo a programas de fomento de la práctica deportiva extraescolar, seguido de

infraestructura deportiva, mientras que en la vigencia 2016 se destinación se dirigió a la formación en escuelas de formación deportiva.



REGIÓN CARIBE

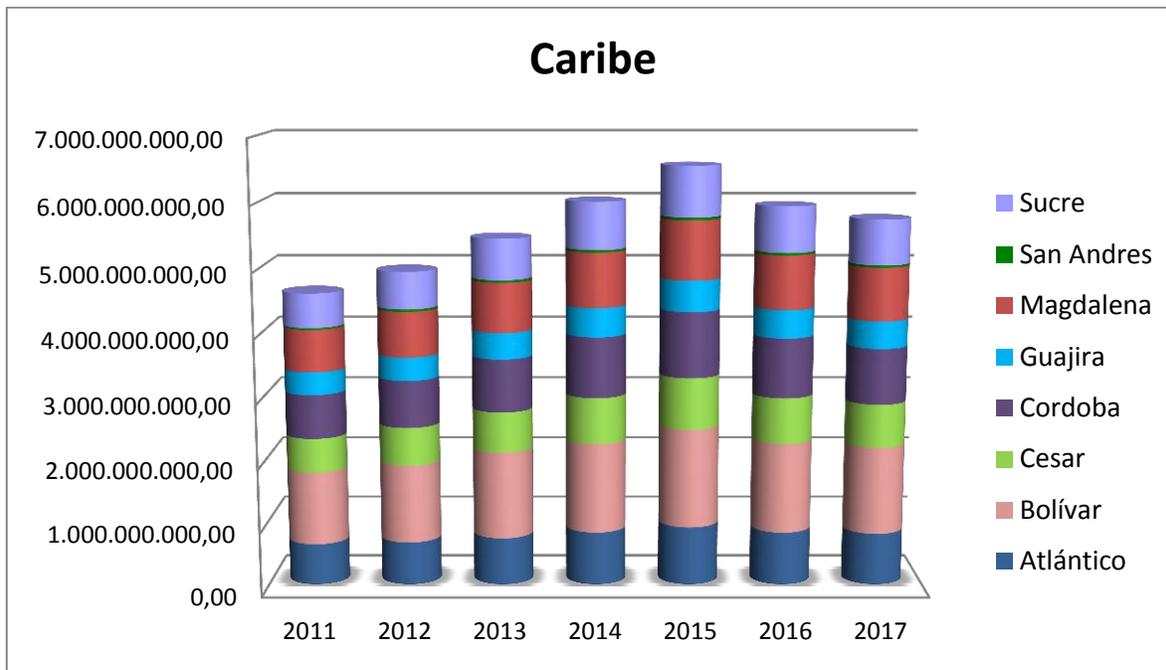
El valor asignado para la región Caribe fue de \$59.232.502.934,89



Vigencia		Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total Deporte	Resolución No.	Fecha
2011	Telefonía	\$ 4.601.556.867,50	\$ 138.046.706,03	\$ 4.463.510.161,48	392	22/03/2011
2012	Telefonía	\$ 4.851.125.040,35	\$ 145.533.751,21	\$ 4.705.591.289,14	650	26/04/2012
2012	Telefonía	\$ 85.435.400,00	\$ 2.563.062,00	\$ 82.872.338,00	1309	05/07/2012
2013	Telefonía	\$ 5.391.658.015,00	\$ 161.749.740,45	\$ 5.229.908.274,55	551	11/04/2013
2013	Telefonía	\$ 50.432.792,50	\$ 1.512.983,78	\$ 48.919.808,73	2302	20/09/2013
2014	Telefonía	\$ 6.005.579.047,00	\$ 180.167.371,41	\$ 5.825.411.675,59	701	20/03/2014
2015	Telefonía	\$ 6.549.505.752,00	\$ 196.485.172,56	\$ 6.353.020.579,44	852	08/04/2015
2016	Telefonía	\$ 5.935.830.328,45	\$ 178.074.909,85	\$ 5.757.755.418,60	957	07/06/2016
2017	Telefonía	\$ 5.735.304.582,00	\$ 172.059.137,46	\$ 5.563.245.444,54	1439	26/07/2017
TOTAL		\$39.206.427.824,80	\$1.176.192.834,75	\$38.030.234.990,07		

Oficina Asesora de Planeación

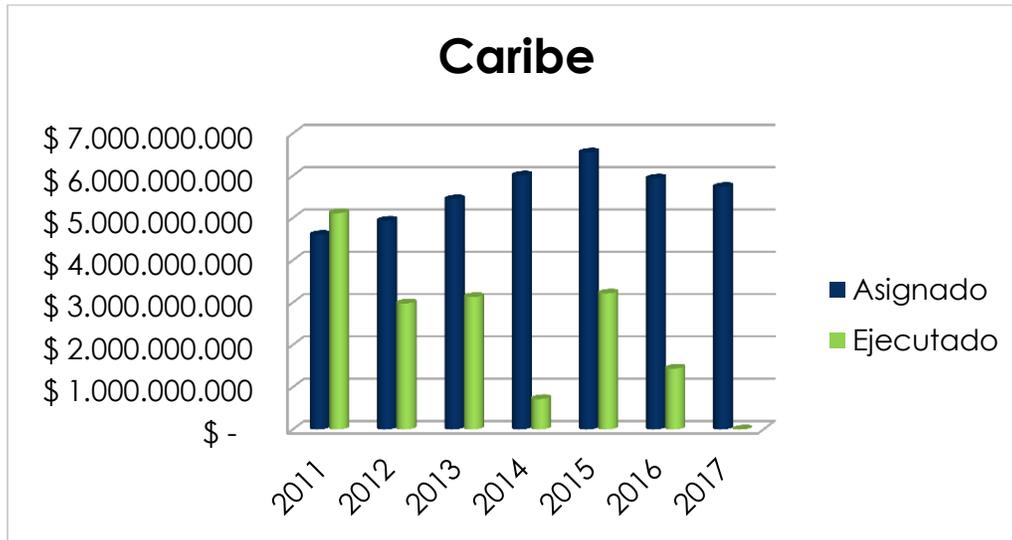
Noviembre 2017



El total ejecutado por la región Caribe durante la vigencia 2003-2017 fue de **\$31.498.255.877**.

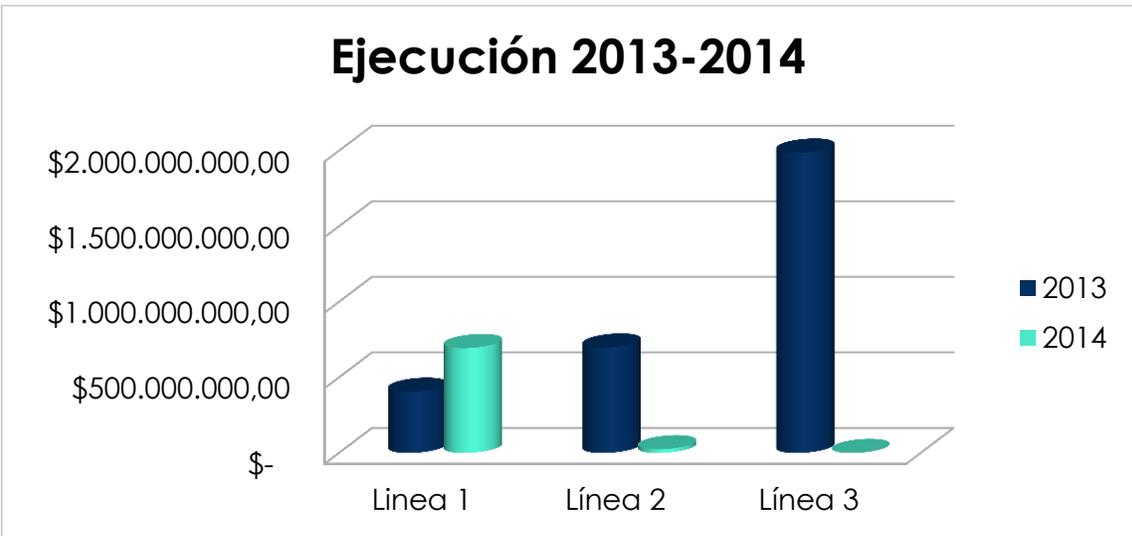
En referencia a la vigencia 2011-2017 se evidencia que la información de ejecución de los recursos es muy baja, teniendo en cuenta que en la vigencia 2014 el único departamento que reportó la información fue Atlántico y en el 2016 fue Cesar.

Vigencia	Asignado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2011	\$ 4.601.556.868	\$ 5.116.034.240	111,18%
2012	\$ 4.936.560.440	\$ 2.980.838.197	60,38%
2013	\$ 5.442.090.808	\$ 3.130.172.600	57,52%
2014	\$ 6.005.579.047	\$ 719.407.187	11,98%
2015	\$ 6.549.505.752	\$ 3.216.062.178	49,10%
2016	\$ 5.935.830.328	\$ 1.441.178.357	24,28%
2017	\$ 5.735.304.582	\$ -	0,00%
TOTAL	\$39.206.427.825	\$ 16.603.692.759	42,35%



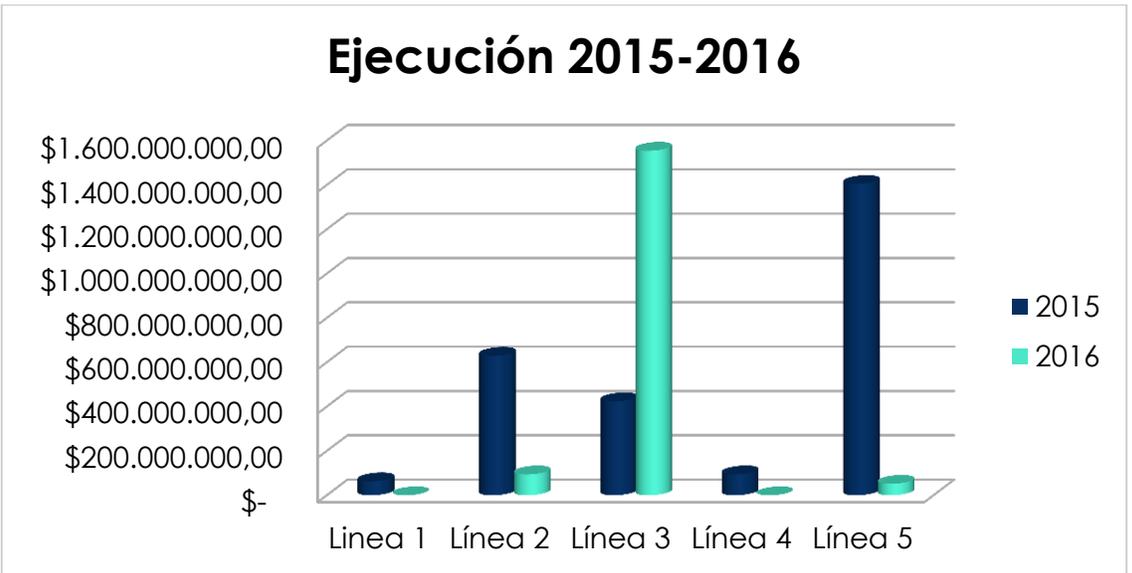
En la vigencia 2013 se destinaron los recursos principalmente a Infraestructura deportiva, mientras que en la vigencia 2014 se destinaron al fomento y desarrollo del deporte la recreación y la actividad física.

Ejecución 2013-2014



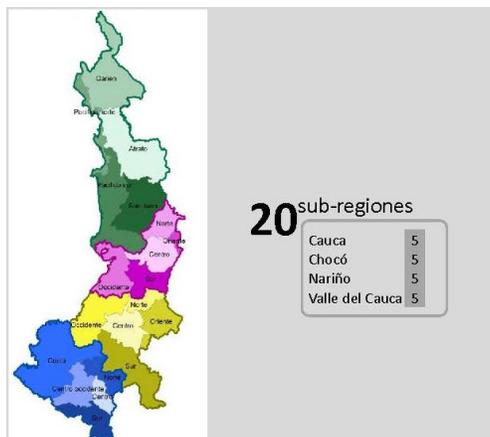
En la vigencia 2015 se destinaron los recursos principalmente a Infraestructura deportiva y programas de fomento a la práctica deportiva extraescolar, mientras que en la vigencia 2016 se destinaron al apoyo a escuelas de formación deportiva.

Ejecución 2015-2016



REGIÓN PACÍFICO

El valor asignado para la región Pacífico fue de \$48.516.593.261,05.

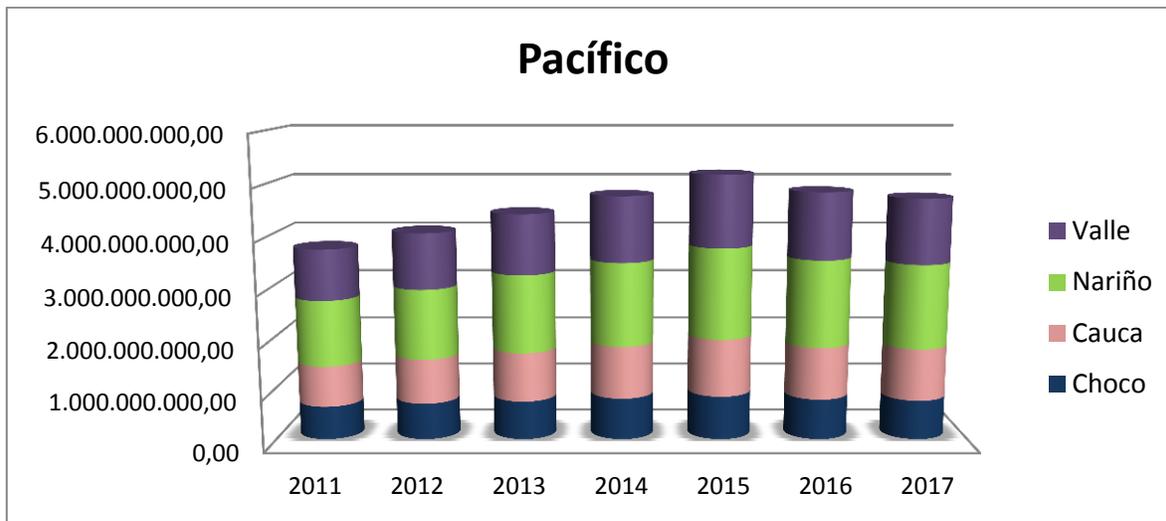


Vigencia	Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total Deporte	Resolución No.	Fecha	
2011	Telefonía	\$3.744.152.983,00	\$112.324.589,49	\$3.631.828.393,51	392	22/03/2011
2012	Telefonía	\$3.986.461.211,15	\$119.593.836,33	\$3.866.867.374,82	650	26/04/2012
2012	Telefonía	\$70.064.010,00	\$ 2.101.920,30	\$67.962.089,70	1309	05/07/2012
2013	Telefonía	\$4.381.730.207,50	\$131.451.906,23	\$4.250.278.301,28	551	11/04/2013
2013	Telefonía	\$40.967.822,50	\$ 1.229.034,68	\$39.738.787,83	2302	20/09/2013
2014	Telefonía	\$4.768.348.547,00	\$143.050.456,41	\$4.625.298.090,59	701	20/03/2014
2015	Telefonía	\$5.174.342.648,50	\$155.230.279,46	\$5.019.112.369,05	852	08/04/2015
2016	Telefonía	\$4.841.877.349,61	\$145.256.320,49	\$4.696.621.029,12	957	07/06/2016
2017	Telefonía	\$4.718.233.023,00	\$141.546.990,69	\$4.576.686.032,31	1439	26/07/2017
TOTAL		\$31.726.177.802,26	\$ 951.785.334,08	\$30.774.392.468,21		

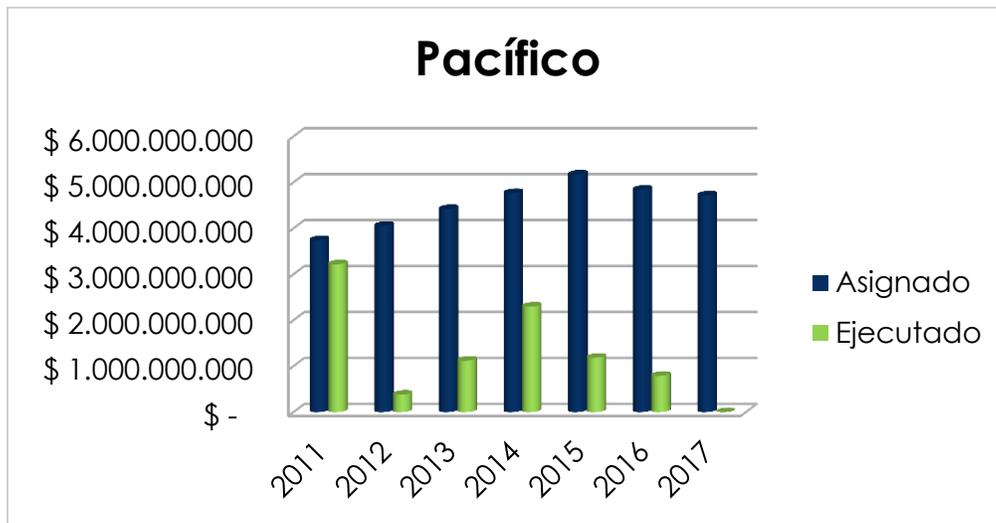
El total ejecutado por la región durante la vigencia 2003-2017 fue de **\$20.788.700.300.**

Oficina Asesora de Planeación

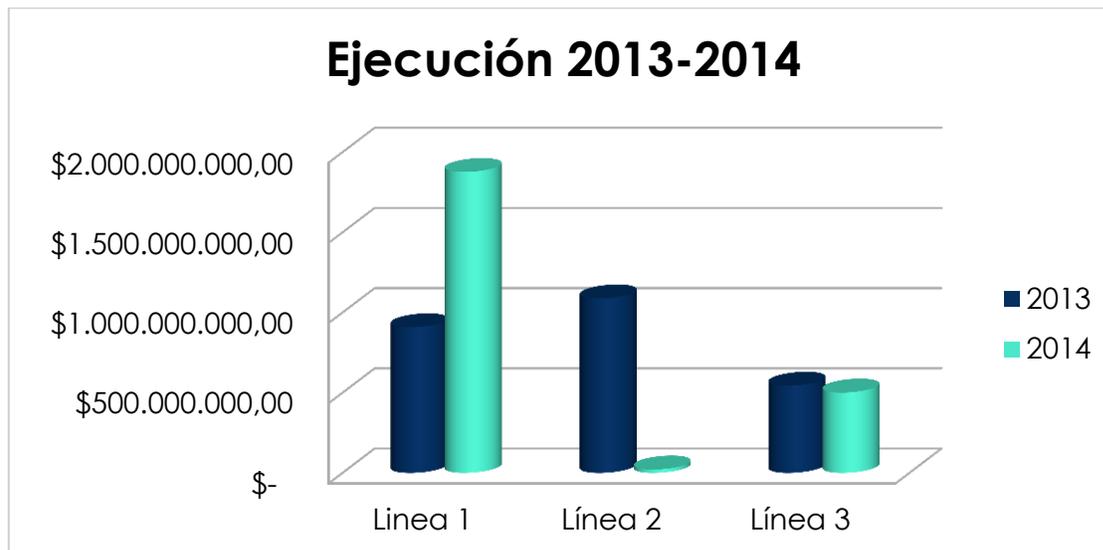
Noviembre 2017



Vigencia	Asignado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2011	\$ 3.744.152.983	\$ 3.219.425.776	85,99%
2012	\$ 4.056.525.221	\$ 380.108.625	9,37%
2013	\$ 4.422.698.030	\$ 1.120.671.569	25,34%
2014	\$ 4.768.348.547	\$ 2.299.634.617	48,23%
2015	\$ 5.174.342.649	\$ 1.184.933.673	22,90%
2016	\$ 4.841.877.350	\$ 791.147.685	16,34%
2017	\$ 4.718.233.023	\$ -	0,00%
TOTAL	\$ 31.726.177.802	\$ 8.995.921.945	28,35%

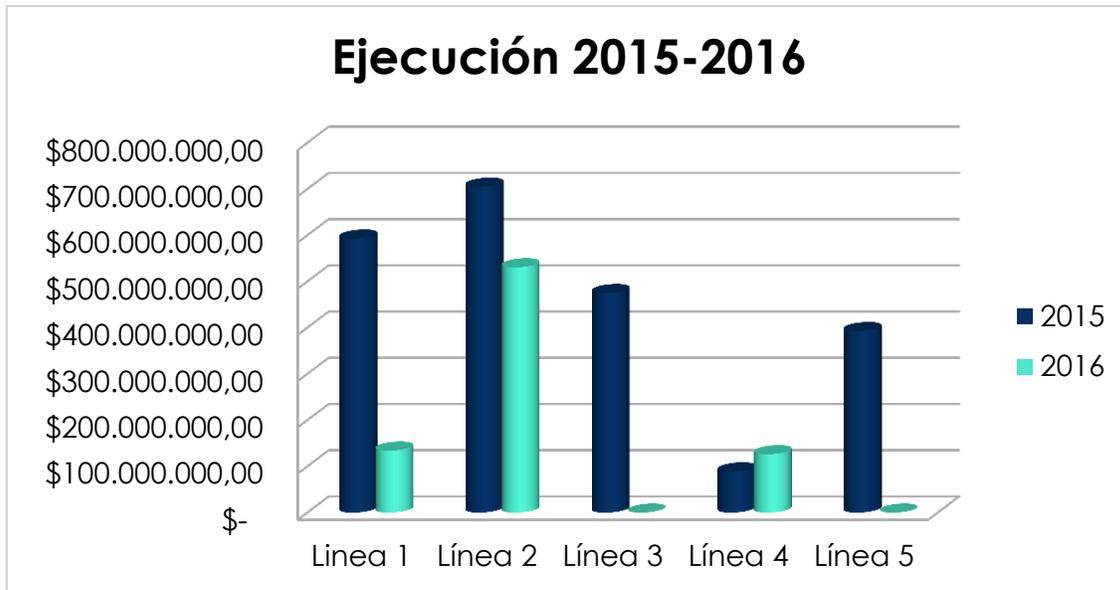


En las vigencias 2013 la ejecución de recursos se distribuyó en las líneas establecidas en la circular Externa No. 05 de 2012, mientras que en la vigencia 2014 el mayor porcentaje de los recursos se destinaron al fomento y desarrollo del deporte y a la infraestructura deportiva y recreativa.



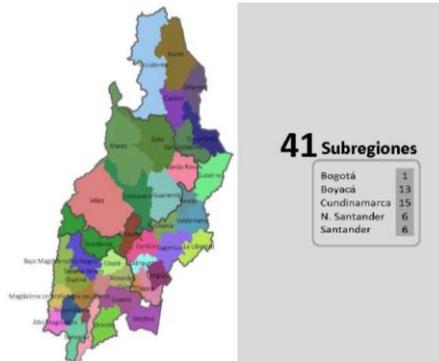
En la vigencia 2015 se destinaron los recursos en programas dirigidos a poblaciones específicas, fomento y desarrollo deportivo y escuelas de formación

deportiva. Mientras que en la vigencia 2016 se direccionó la ejecución de recursos al apoyo de programas dirigidos a poblaciones específicas.



REGIÓN CENTRO ORIENTE

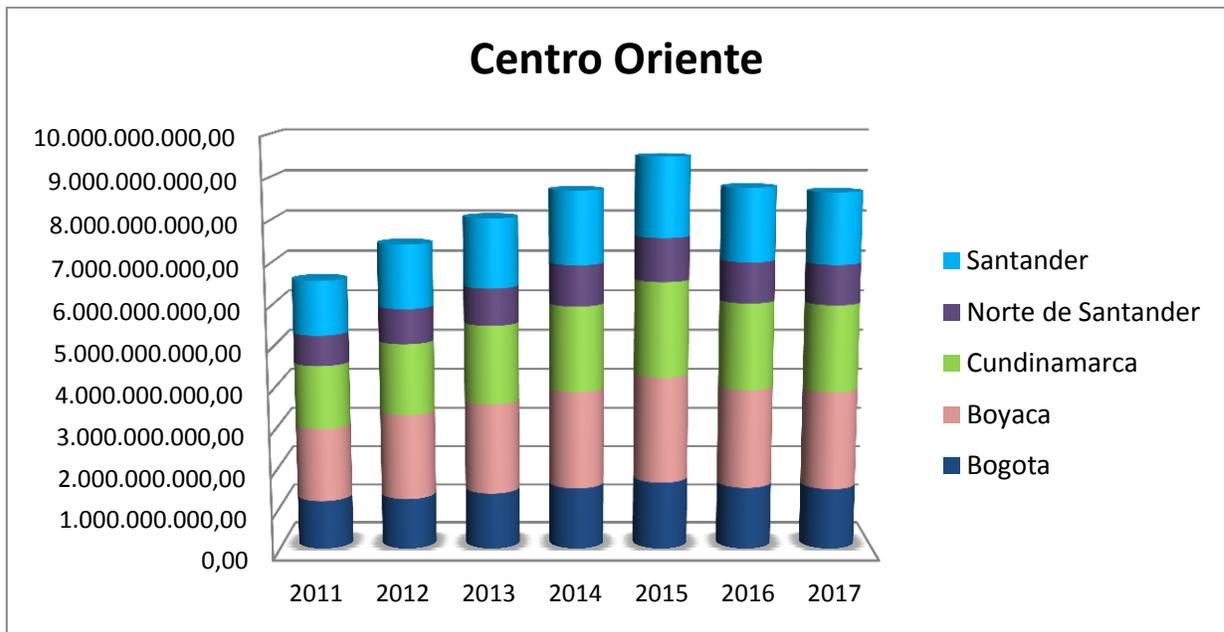
El valor asignado para la región Centro Oriente fue de \$ 26.935.024.222,05.



Vigencia		Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total Deporte	Resolución No.	Fecha
2011	Telefonía	\$ 6.552.482.094,50	\$ 196.574.462,84	\$ 6.355.907.631,67	392	22/03/2011
2012	Telefonía	\$ 7.290.189.848,05	\$ 218.705.695,44	\$ 7.071.484.152,61	650	26/04/2012
2012	Telefonía	\$ 127.475.036,00	\$ 3.824.251,08	\$ 123.650.784,92	1309	05/07/2012
2013	Telefonía	\$ 7.961.607.169,00	\$ 238.848.215,07	\$ 7.722.758.953,93	551	11/04/2013
2013	Telefonía	\$ 74.718.899,00	\$ 2.241.566,97	\$ 72.477.332,03	2302	20/09/2013
2014	Telefonía	\$ 8.692.702.964,50	\$ 260.781.088,94	\$ 8.431.921.875,57	701	20/03/2014
2015	Telefonía	\$ 9.482.237.521,00	\$ 284.467.125,63	\$ 9.197.770.395,37	852	08/04/2015
2016	Telefonía	\$ 8.760.083.736,55	\$ 262.802.512,10	\$ 8.497.281.224,45	957	07/06/2016
2017	Telefonía	\$ 8.650.547.119,00	\$ 259.516.413,57	\$ 8.391.030.705,43	1439	26/07/2017
TOTAL		\$57.592.044.387,60	\$1.727.761.331,64	\$55.864.283.055,98		

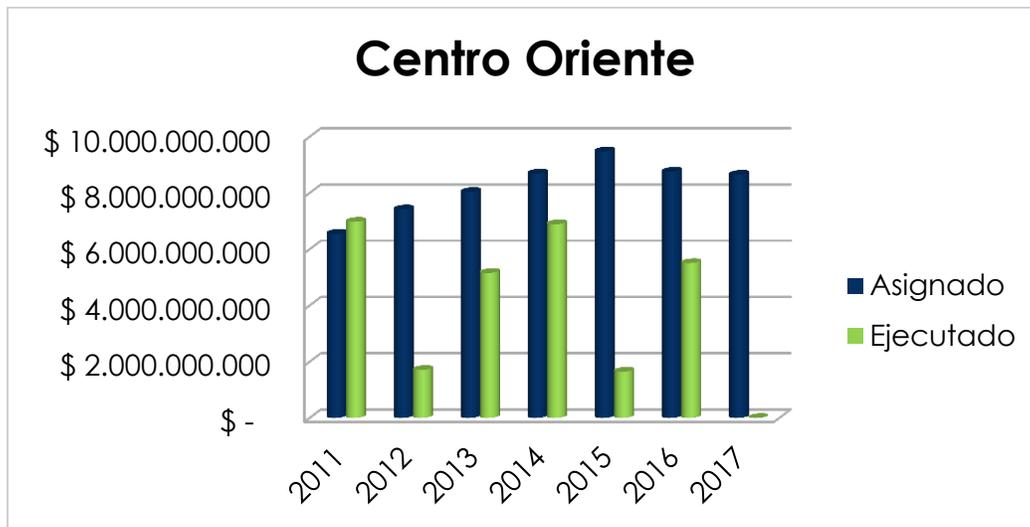
Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017

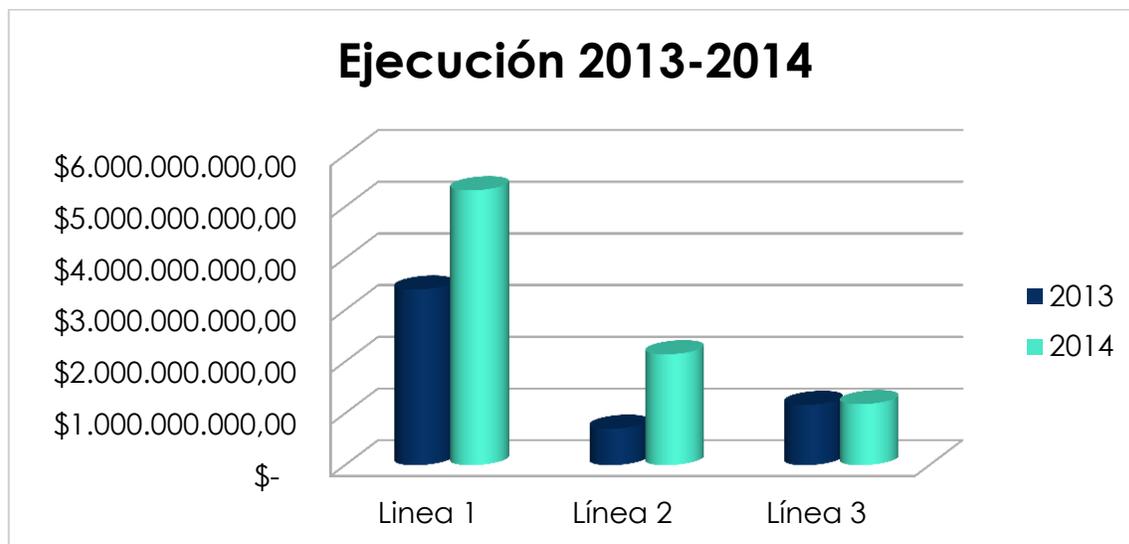


El total ejecutado por la región durante la vigencia 2003-2017 fue de **\$46.057.817.735**.

Vigencia	Asignado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2011	\$ 6.552.482.095	\$ 6.975.686.295	106,46%
2012	\$ 7.417.664.884	\$ 1.708.466.255	23,03%
2013	\$ 8.036.326.068	\$ 5.157.405.394	64,18%
2014	\$ 8.692.702.965	\$ 6.890.343.067	79,27%
2015	\$ 9.482.237.521	\$ 1.647.708.298	17,38%
2016	\$ 8.760.083.737	\$ 5.508.744.817	62,88%
2017	\$ 8.650.547.119	\$ -	0,00%
TOTAL	\$ 57.592.044.388	\$ 27.888.354.126	48,42%

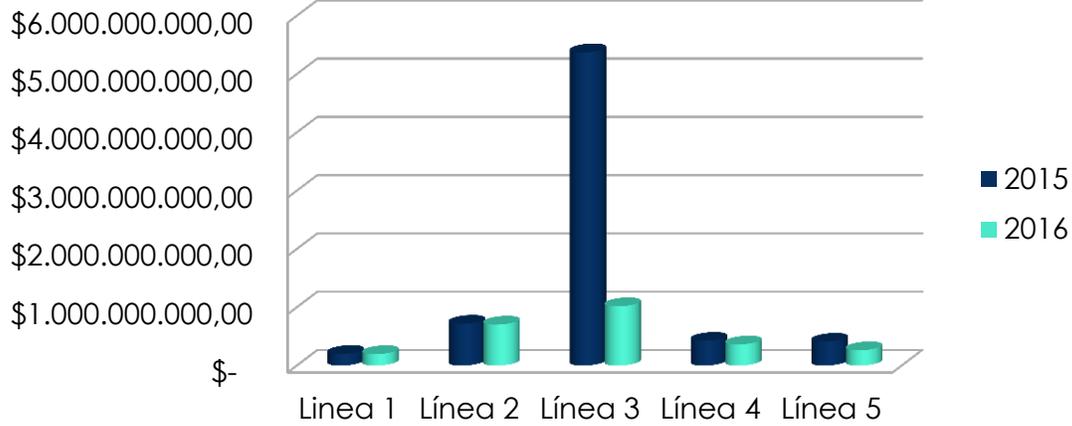


En la vigencia 2013-2014 se ejecutaron los recursos en su gran mayoría en los programas de fomento y desarrollo deportivo.



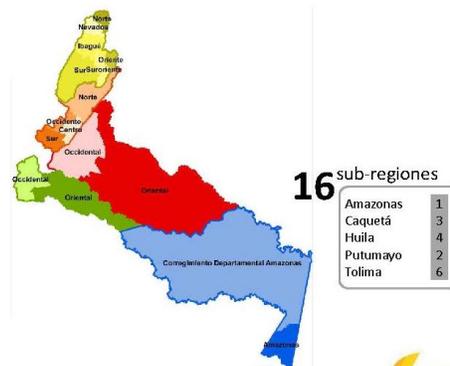
En la vigencia 2015 se ejecutaron los recursos en el apoyo a las escuelas de formación deportiva, mientras que en la vigencia 2016 se ejecutaron los recursos en las líneas de programas que fomenten la práctica deportiva extraescolar y en apoyo a las escuelas de formación deportiva.

Ejecución 2015-2016



REGIÓN CENTRO SUR

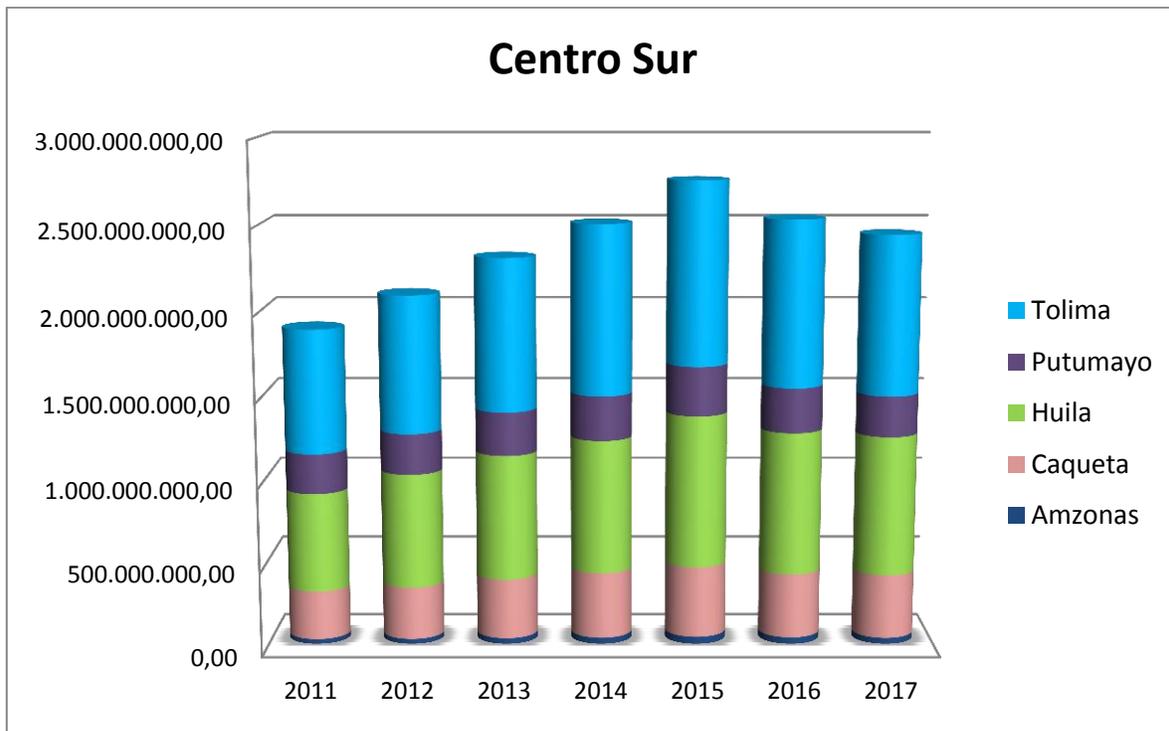
El valor asignado para la región Centro Sur fue de \$ 25.132.027.513,04.



Vigencia		Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total Deporte	Resolución No.	Fecha
2011	Telefonía	\$ 6.552.482.094,50	\$ 196.574.462,84	\$ 6.355.907.631,67	392	22/03/2011
2012	Telefonía	\$ 7.290.189.848,05	\$ 218.705.695,44	\$ 7.071.484.152,61	650	26/04/2012
2012	Telefonía	\$ 127.475.036,00	\$ 3.824.251,08	\$ 123.650.784,92	1309	05/07/2012
2013	Telefonía	\$ 7.961.607.169,00	\$ 238.848.215,07	\$ 7.722.758.953,93	551	11/04/2013
2013	Telefonía	\$ 74.718.899,00	\$ 2.241.566,97	\$ 72.477.332,03	2302	20/09/2013
2014	Telefonía	\$ 8.692.702.964,50	\$ 260.781.088,94	\$ 8.431.921.875,57	701	20/03/2014
2015	Telefonía	\$ 9.482.237.521,00	\$ 284.467.125,63	\$ 9.197.770.395,37	852	08/04/2015
2016	Telefonía	\$ 8.760.083.736,55	\$ 262.802.512,10	\$ 8.497.281.224,45	957	07/06/2016
2017	Telefonía	\$ 8.650.547.119,00	\$ 259.516.413,57	\$ 8.391.030.705,43	1439	26/07/2017
TOTAL		\$16.523.348.233,94	\$ 495.700.447,02	\$16.027.647.786,92		

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017

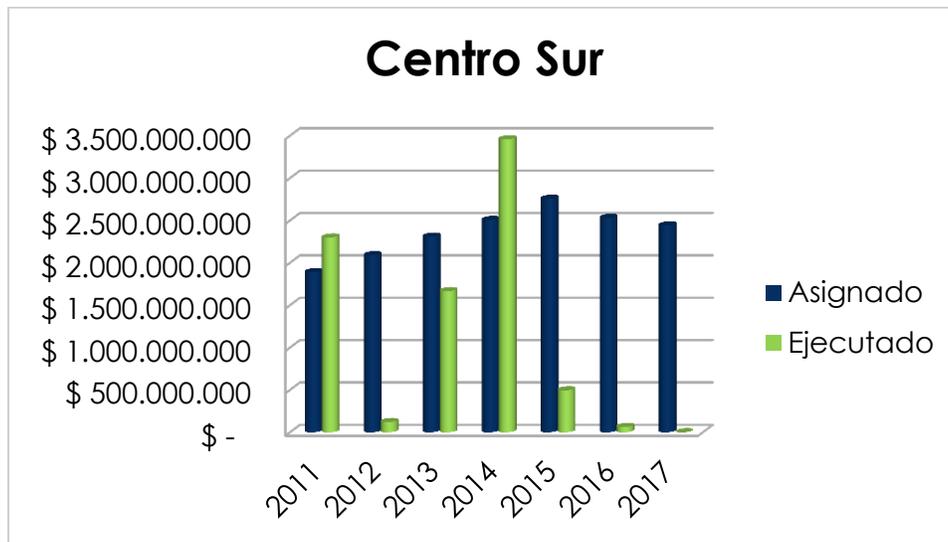


El total ejecutado por la región durante la vigencia 2003-2017 fue de **\$14.204.133.073**, donde en la vigencia 2016 no han reportado información.

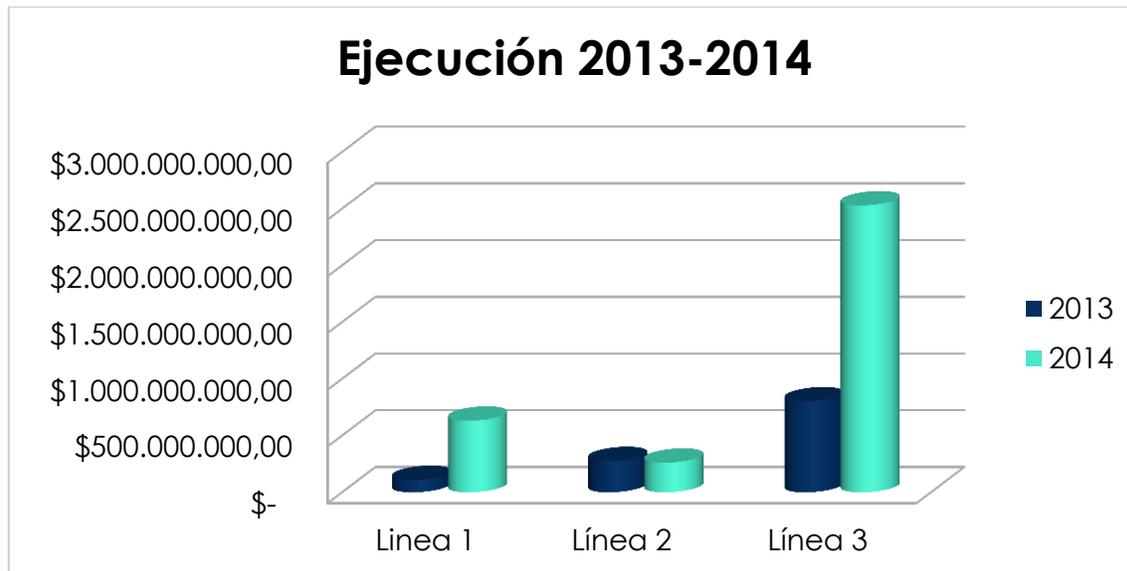
Vigencia	Asignado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2011	\$ 1.890.017.901	\$ 2.298.789.422	121,63%
2012	\$ 2.090.499.217	\$ 121.592.242	5,82%
2013	\$ 2.308.710.303	\$ 1.666.236.044	72,17%
2014	\$ 2.505.295.140	\$ 3.458.325.117	138,04%
2015	\$ 2.756.319.542	\$ 495.604.681	17,98%
2016	\$ 2.530.446.619	\$ 62.550.506	2,47%
2017	\$ 2.442.059.514	\$ -	0,00%
TOTAL	\$16.523.348.234	\$ 8.103.098.012	49,04%

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



En la vigencia 2013 la destinación de los recursos se destinó principalmente a infraestructura deportiva y programas dirigidos a poblaciones específicas. En la vigencia 2014 se destinó un gran porcentaje de los recursos a infraestructura deportiva.

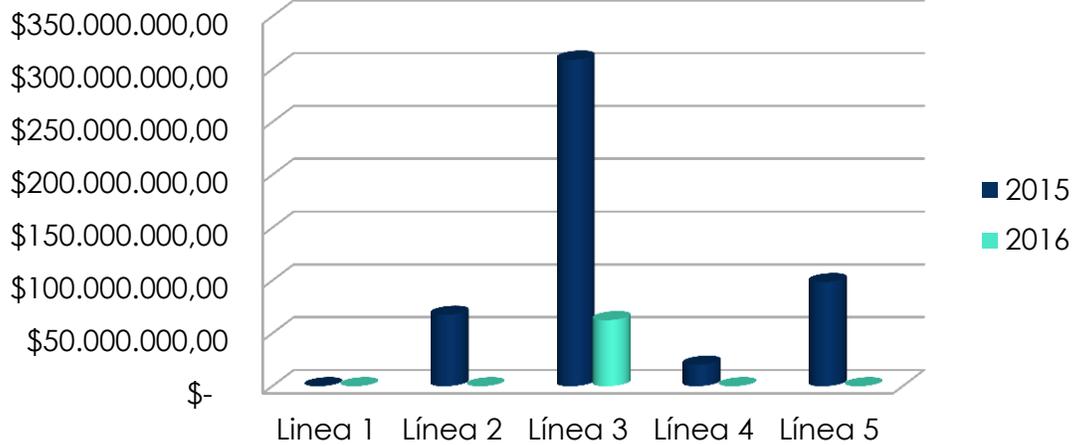


En la vigencia 2015 y 2016 se destinaron los recursos principalmente al apoyo a las escuelas de formación deportiva.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017

Ejecución 2015-2016



REGIÓN LLANOS

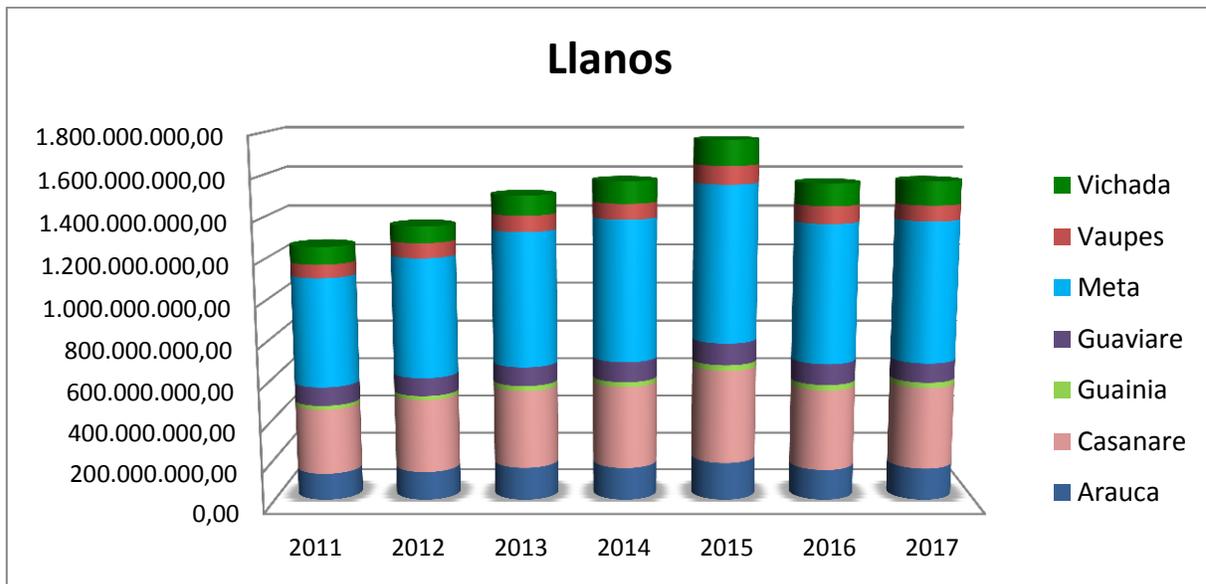
El valor asignado para la región Llanos fue de \$ 15.902.124.893,34.



Vigencia		Deporte 50%	Discapacidad 3%	Total Deporte	Resolución No.	Fecha
2011	Telefonía	\$ 1.255.455.552,50	\$ 37.663.666,58	\$ 1.217.791.885,93	392	22/03/2011
2012	Telefonía	\$ 1.331.404.116,20	\$ 39.942.123,49	\$ 1.291.461.992,71	650	26/04/2012
2012	Telefonía	\$ 23.429.333,00	\$ 702.879,99	\$22.726.453,01	1309	05/07/2012
2013	Telefonía	\$ 1.488.699.543,00	\$ 44.660.986,29	\$ 1.444.038.556,71	551	11/04/2013
2013	Telefonía	\$ 13.974.783,00	\$ 419.243,49	\$ 13.555.539,51	2302	20/09/2013
2014	Telefonía	\$ 1.572.080.722,50	\$ 47.162.421,68	\$ 1.524.918.300,83	701	20/03/2014
2015	Telefonía	\$ 1.768.267.877,00	\$ 53.048.036,31	\$ 1.715.219.840,69	852	08/04/2015
2016	Telefonía	\$ 1.560.114.322,98	\$ 46.803.429,69	\$ 1.513.310.893,29	957	07/06/2016
2017	Telefonía	\$ 1.571.837.861,00	\$ 47.155.135,83	\$ 1.524.682.725,17	1439	26/07/2017
TOTAL		\$10.585.264.111,18	\$ 317.557.923,34	\$10.267.706.187,84		

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



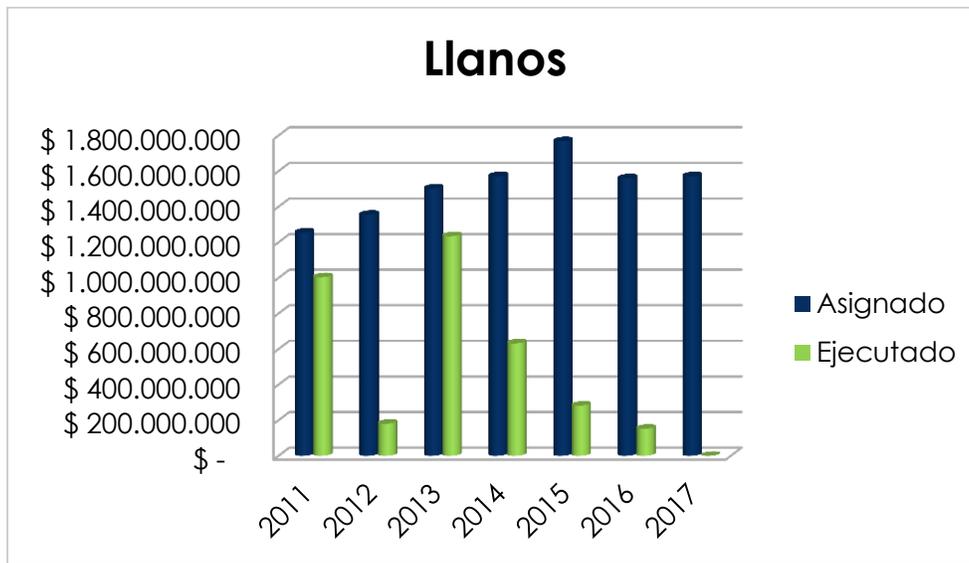
El total ejecutado por la región durante la vigencia 2003-2017 fue de **\$7.519.678.204**.

Vigencia	Asignado	Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2011	\$ 1.255.455.553	\$ 1.003.993.711	79,97%
2012	\$ 1.354.833.449	\$ 180.951.733	13,36%
2013	\$ 1.502.674.326	\$ 1.234.467.089	82,15%
2014	\$ 1.572.080.723	\$ 648.589.329	41,26%
2015	\$ 1.768.267.877	\$ 304.317.503	17,21%
2016	\$ 1.560.114.323	\$ 152.938.297	9,80%
2017	\$ 1.571.837.861	\$ -	0,00%
TOTAL	\$ 10.585.264.111	\$ 3.626.187.662	34,26%

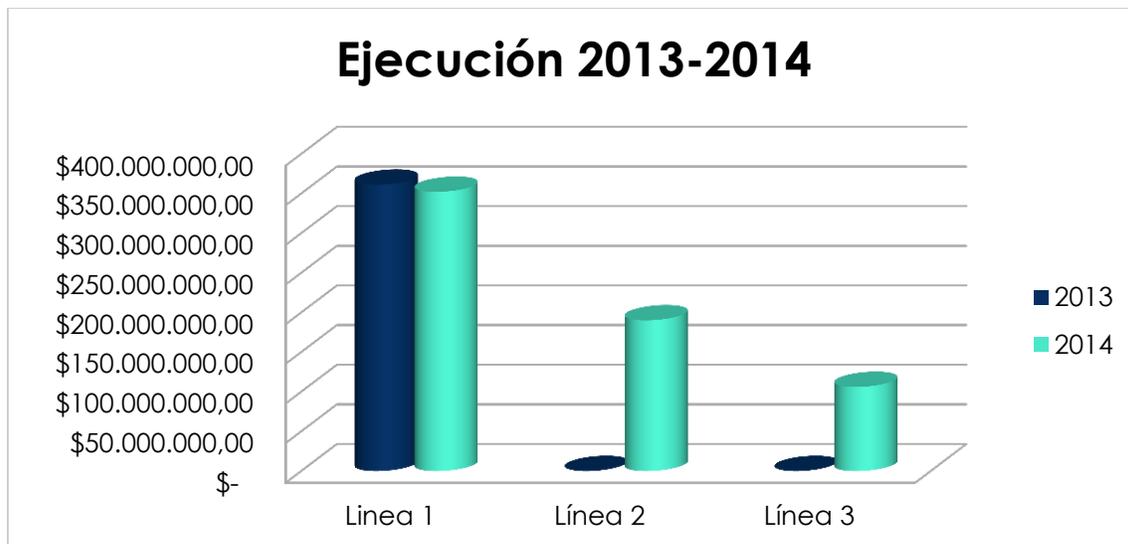
Se evidencia que el reporte de información por parte de los institutos departamentales ha ido decreciendo en los últimos años, lo que refleja una baja ejecución de los recursos al no contar con la información suficiente para realizar el seguimiento.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



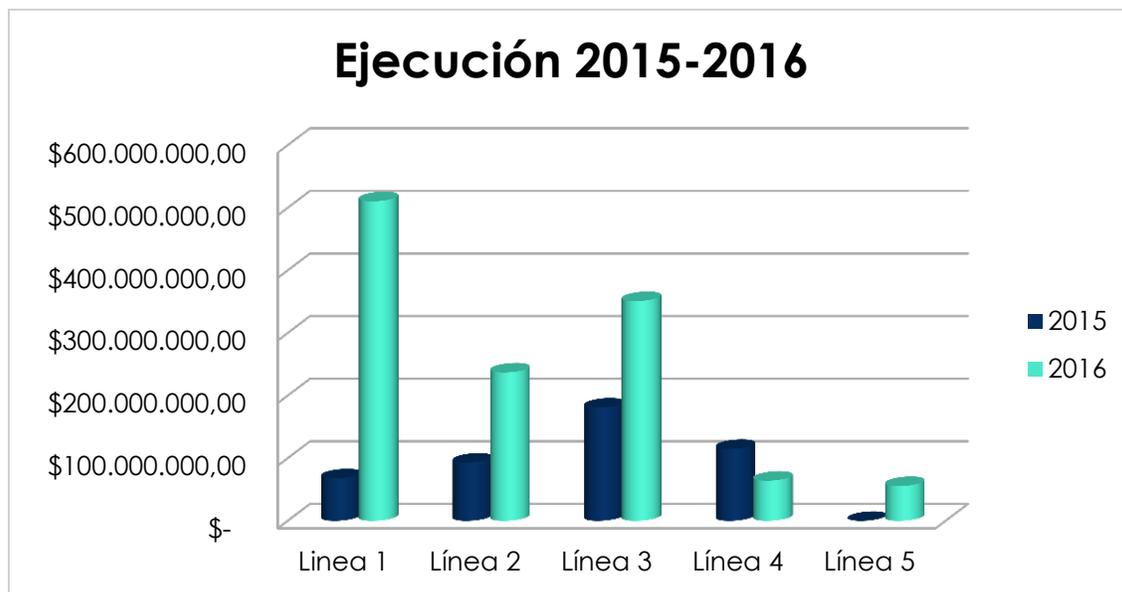
La ejecución de recursos en la vigencia 2013-2014 se destinó al fomento y desarrollo de la recreación.



En la vigencia 2015 se destinaron los recursos en programas de escuelas de formación deportiva, seguido de programas dirigidos a poblaciones específicas. En la vigencia 2016 se destinaron principalmente al fomento y desarrollo de la recreación y actividad física y al apoyo a escuelas de formación deportiva.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017



CONCLUSIONES

- Se evidencia que más del 50% de los departamentos no entregan la información referente a la ejecución de los recursos.
- En algunos casos no es posible verificar la información reportada ya que no presentan la totalidad de la documentación.
- Se evidencia el desconocimiento en la ejecución de los recursos en algunos departamentos.
- En los departamentos en los cuales se han realizado capacitaciones se evidencia mejor ejecución de los recursos.
- Se observa que la solicitud de conceptos favorables para la ejecución de recursos de telefonía móvil ha ido en aumento en el último año.

Oficina Asesora de Planeación

Noviembre 2017